



II OLIMPIADA CULTURAL SUMMA ALDAPETA

II CERTAMEN DE MÚSICA

Curso 2017/2018

La **APA y el Profesorado** del Colegio SUMMA-Aldapeta de San Sebastián han convocado la II Campaña Cultural Summa Aldapeta, que engloba diferentes disciplinas artísticas.

Tras el Certamen Literario Alberto Etxeberría, se presentan las bases del segundo de los concursos de la II Campaña Cultural Summa Aldapeta, el Certamen de Música, que son las siguientes:

Modalidades

1. El concurso consta de una única modalidad denominada **Audición Musical**.

Participantes

2. El **I Certamen de Música** está abierto a todo el alumnado del tercer ciclo de EP (5º y 6º) y de la ESO del Colegio.

Audición Musical

3. La participación en la modalidad de Audición Musical puede ser individual o en grupo, hasta un máximo de tres componentes.

Bases

4. **Técnica.**- la Audición Musical tendrá formato libre. Se podrá cantar, interpretar algún instrumento y/o acompañar la audición con una coreografía. La duración máxima será de dos minutos.

5. **Formato.**-Se presentará en vídeo en formato mp4, siendo enviado a cdovale@summa-aldapeta.eus (añadiendo en el asunto "II Certamen de Música").

6. **Identificación.**- Los participantes deberán identificarse en el correo con nombre, apellidos y clase.

7. **Plazo de admisión.** - El **plazo de admisión de trabajos** comprende las siguientes fechas de inicio y final respectivamente: **5 de febrero de 2018 – 9 de marzo de 2018**.

8. **Selección inicial.**- Superarán la primera fase aquellos trabajos que cuenten con una calidad artística notable.

9. **Jurado.**- El profesorado designará los jurados para las distintas modalidades, siendo su fallo inapelable.

10. **Premios.**- El premio a la persona ganadora de cada etapa (Primaria y ESO) constará de **Diploma** y un vale de **100 euros**.

11. **Valoración académica de los participantes.**- La participación en este concurso puede suponer un elemento más en la valoración académica de la asignatura con la que esté relacionado el trabajo presentado, siempre y cuando éste cumpla las condiciones requeridas en el apartado número 8 de estas bases.